

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2011-00413-00

Armenia Quindío, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En atención al poder especial otorgado por el demandado DUVERNEY ELIUD VALENCIA OCAMPO (Archivo 001), se le reconoce personería al Abogado ANDRES FABIAN MUÑOZ DIAZ, para que actúe en nombre y representación de la parte demandada antes referida, pero solo para los efectos del presente auto, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 10 de febrero de 2016 (pág. 163 del cuaderno principal).

Por otro lado, y en cuanto a la solicitud de levantamiento de medidas, el juzgado, ordena oficiar a la Cámara de Comercio de Armenia, informando que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 10 de febrero de 2016, ordenándose el levantamiento de la medida de embargo y secuestro que recae sobre el establecimiento de comercio "COFFEEWEB.COM" con matrícula mercantil No. 001166990. Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación respectiva (pág. 185 a 187 del cuaderno principal).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXADER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 011 DEL 26 DE ENERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0c9936b5c4be8de665b6c6cfd5aa726db77b7ae8c1e43158db4b24a476433d5**

Documento generado en 25/01/2023 09:57:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>